

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

ADENDA No. 02  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 de 2023

**OBJETO:** “CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES Y MÉDICOS INTERNOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES NUTRICIONALES.”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 199 del 24 de abril de 2023 se dio apertura al proceso de selección No. 11 de 2023 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES Y MÉDICOS INTERNOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES NUTRICIONALES”
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “*Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos*”, la cual se estableció para el día 26 de abril de 2023 hasta las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones por las empresas: 1) **LYM SERVICIOS INTEGRALES SAS**, 2) **SILVA Y CUELLO LTDA**, 3) **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS**; las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 02 de mayo de 2023 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)
4. Que de las observaciones recibidas por el medio en líneas arriba enunciado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.



5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Jurídica, Financiera, Técnica y Aspectos Generales, por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 02 de mayo de 2023 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 02 de mayo de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección y se presentó la **ADENDA No. 1** al proceso.
7. Que a fecha 5 de mayo de 2023, la empresa **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.** a través del correo electrónico presenta observación (Considerada como extemporánea) en relación a la cantidad de códigos que deben encontrarse clasificados en cada contrato inscrito en el RUP con los cuales se pretenda hacer valer la **Experiencia General Adicional** requerida en el numeral 2.7.1. **EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos)**, que a texto de la observación cita:

"(...)

Numeral 2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán de manera individual acreditar que están clasificados en los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
23181500	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
46182400	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102000	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
56121400	INMOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72102100	CONTROL DE PLAGAS
73131600	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS

76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
85151500	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
90101700	SERVICIO DE CAFETERÍA
93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:

Comendidamente solicitamos aclarar en cuantos códigos mínimo deben estar clasificados los contratos que se acrediten para experiencia general adicional considerado que:

- No es posible y se configura una barrera de acceso para la presentación de las ofertas el pretender que un solo contrato este clasificado en 19 códigos.

(...)"

8. Que recepcionada la observación, la misma es analizada desde el Comité de Compras y Contratos del Hospital con el área técnica que presenta la necesidad (Líder de Proyecto de Nutrición) en reunión realizada el día 09 de mayo de 2023, para su revisión y emisión de correspondiente respuesta, siendo esta:

Analizada la observación por el comité de compras y contratos, y con el fin de buscar una mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria referenciado líneas arriba, se hace necesario modificar el texto dando claridad de la cantidad de códigos UNSPSC mínimos clasificados por contrato inscrito en el RUP, con los cuales se pretenda hacer valer la Experiencia General Adicional - numeral 2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos), siendo esta la cantidad de seis (6) códigos de los enlistados en este numeral, entendiéndose de la siguiente manera:

"(...)

#### 2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

##### 2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos)

El proponente deberá acreditar **experiencia** en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, en la prestación del servicio de Suministro de alimentos a pacientes; mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados (Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar la (s) certificación (es) o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) ejecutado (s) o acta (s) de liquidación cuando haya (n) sido celebrado (s) con entidades del estado; o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del (os) mismo (s) cuando sean contratos celebrados con entidades privadas), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia genérica se realizara de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán estar inscritos en el RUP a presentar y de manera individual estar clasificados en mínimo seis (06) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
23181500	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
46182400	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102000	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
56121400	INMOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72102100	CONTROL DE PLAGAS
73131600	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
85151500	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
90101700	SERVICIO DE CAFETERÍA
93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información: (...)"

9. Que por lo citado en el numeral anterior, y que como resultado al análisis correspondiente representa modificación al Pliego de Condiciones; se reunió el día 09 de mayo de 2023 el Comité de Compras y Contratos, quienes aprobaron la respuesta y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda", recomendaron realizar la correspondiente Adenda Modificatoria.
10. Que el día 09 de mayo de 2023, se publicó respuesta a la observación presentada por la empresa **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.** en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el **SECOP II**, donde se consideró generar modificación en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN, subnumeral 2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación – 200 puntos) del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 11 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, describiéndose la cantidad mínima de códigos UNSPSC clasificados en cada contrato inscrito en el RUP a presentar, con los cuales se pretenda hacer valer la Experiencia General Adicional; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

“(…)

**2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN**

**2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos)**

El proponente deberá acreditar experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, en la prestación del servicio de Suministro de alimentos a pacientes; mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados (Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar la (s) certificación (es) o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) ejecutado (s) o acta (s) de liquidación cuando haya (n) sido celebrado (s) con entidades del estado; o copia (s) legible (s) del (os) contrato (s) y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del (os) mismo (s) cuando sean contratos celebrados con entidades privadas), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia genérica se realizara de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán estar inscritos en el RUP a presentar y de manera individual estar clasificados en mínimo seis (06) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
23181500	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
46182400	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102000	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48102100	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
56121400	INMOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72102100	CONTROL DE PLAGAS

*[Handwritten signature]*

73131600	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
85151500	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
90101700	SERVICIO DE CAFETERÍA
93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

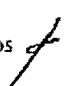
El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información:  
(...)"

**SEGUNDO:** Los demás términos y especificaciones del Pliego de condiciones y sus anexos quedan incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2023.

  
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica 